GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0508-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe Nº 236-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 01842812, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 06195– 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a doña **LISBETH SUSAN AMBOLAYA CRISTOBAL,** con Titulo Profesional de Obstetra, de la **Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Soccllabamba**, **Quintil 1**, Micro Red Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña **LISBETH SUSAN AMBOLAYA CRISTOBAL,** con Título Profesional de Obstetra, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Soccllabamba**, **Quintil 1**, Micro Red Lircay, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Lircay, Provincia Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-